

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 23/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha efectuado la notificación personal a la demandada en la dirección reportada en la demanda, solicita notificación por correo electrónico de la demandada: yenifer-moralesalzate@gmail.com, aportado igualmente en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, julio veintitres (23) de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciacion : 503

Radicado No.2019-00759-00

Visto el informe secretarial que antecede se agrega a este proceso ejecutivo seguido por la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"** en contra de **YENIFER MORALES ALZATE**, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo .

Se le hace saber que en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020, debe hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual de la demandada YENIFER MORALES ALZATE en el correo indicado esto es, **yenifer-moralesalzate@gmail.com**.

Igualmente, para que se tenga como válida la notificación a ese correo, informara la forma como lo obtuvo y allegara las evidencias correspondientes, particularmente las remitidas a la persona por notificar. Lo anterior de cara a lo glosado en el artículo 8 del DECRETO 806/2020.

Igualmente, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de marzo del año en curso, donde se ordena la notificación de la demandada en la dirección aportada por la EPS SURA esto es, CR 4E 50-14 como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 54 del 24 /07/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--